

ANUNCIO

DON GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO, Alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.

Hago saber que por Resolución de Alcaldía nº 0593-2023, de fecha de 07/07/2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto que, con fecha 19 de junio de 2023, Acuerdo del Pleno del 30 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento:

Visto el Reglamento regulador de Innova Cantera del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas que tras su aprobación definitiva y posterior publicación en el BOP nº 79 de fecha de 5 de abril de 2023, cuyo artículo 5 establece que “La adjudicación de los locales se articulará mediante un sistema de convocatoria anual, que se abrirá del 1 al 31 de octubre, siempre que hay locales disponibles. A tal fin se dará publicidad al proceso en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal”.

Se procede a abrir el plazo de solicitudes para las nuevas iniciativas de negocios, por primera vez de forma extraordinaria y previa a la fecha que se indica en el artículo 5 del mismo reglamento debido a la necesidad de proveer de 5 locales, a los empresarios u autónomos puedan desarrollar el desempeño de su actividad profesional en este municipio.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO

PRIMERO. - Proceder a la apertura extraordinaria y por primera vez de las solicitudes de locales Innova Cantera.

SEGUNDO. - El periodo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, en el registro o sede electrónica los documentos que detallan en el artículo 6 “solicitudes” del Reglamento Regulador de Innova-Cantera.

TERCERO. - Este anuncio se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo decreta y firma el alcalde en el Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado”

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

FDO.: GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO

